Oficio No. 349-B-255

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023

LIC. FRANCISCO RICARDO MIJARES MÁRQUEZ
Titular de la Unidad de Administración
Comisión Reguladora de Energía
Blvd. Adolfo López Mateos No. 172, Col. Merced Gómez,
Alcaldía Benito Juárez,
P r e s e n t e

Me refiero a la solicitud identificada con el oficio de solicitud UA-500/6963/2023, folio número 19, número de proceso 547842, gestionada a través del módulo aplicativo DEPAMIN, mediante la cual solicita autorización de 154 aprovechamientos por concepto de Prestación de Servicios.

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, 3° del Código Fiscal de la Federación, 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, y considerando que los importes propuestos fueron determinados con base en el costo total del bien o servicio, de acuerdo con la información que se adjunta a la presente solicitud, autoriza a la Comisión Reguladora de Energía cobrar bajo la naturaleza jurídica de aprovechamientos, 153 aprovechamientos que se describen en la tabla adjunta del folio citado.

En relación a los servicios de supervisión que presta la CRE, resulta preciso señalar que de conformidad con los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción II, 3o. y 4o. de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, corresponde a la CRE regular y promover el desarrollo eficiente de: (i) El transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos; (ii) El transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos; y (iii) La generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución de energía eléctrica, la transmisión y distribución de energía eléctrica que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad; para tal efecto, cuenta con atribuciones para supervisar y vigilar el cumplimiento de sus actos y resoluciones, de la regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general o de carácter interno, así como de las normas oficiales mexicanas aplicables a quienes realicen actividades reguladas en el ámbito de su competencia; y ordenar y realizar visitas de verificación, inspección o supervisión, que consiste en requerir información y documentación, así como citar a comparecer a servidores públicos, representantes de Empresas Productivas del Estado y particulares que realicen actividades reguladas; por lo que con la finalidad de brindar certeza jurídica a dichos regulados, con fecha 6 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que señala, con base a las disposiciones jurídicas que se indican, en qué consisten los servicios que presta y las actividades que desarrolla para la supervisión anual de los permisos y autorizaciones que regula.

Los ingresos captados por los conceptos que se autorizan a través del presente oficio se podrán destinar a la Comisión Reguladora de Energía.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, los ingresos generados por los conceptos autorizados mediante el presente

instrumento, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, con fundamento en el artículo 50, párrafo décimo noveno del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma el C. Director General en la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos

ARTURO CONTRERAS CORRAL

PDUYz0sxP5W55aL1gxVw+9OVxxCDkq0guqqwZbZ68pW1zyGfPbTh2Lc903Ybz5j62yPBgYodaUj0LonscMx/oEA5i5Hqwkm9EfsLuZpqSM+qPMKJ6SU0Tt7LTtp/7eIUb7iqg4Qhtyi8Al5Vzh9qYImeSpaeJBtebFB9xa3kZ4GFqfBT0MsBZ20OQLZnfBy9kuXHjnhUQLhclvRUgDvQeRXcwSOfMX4I5cYRbjU9jw++MbqR237cjVokWHh7ocdf/jBWDR4AhFGLXPduyk8ONSnMVGQZXYp2pnWDr7SL4P6FZ8TXtZ5NAfJxw7PNafusHh6KzAIuwqcAT2ppuClWzA==

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Ingresos

Unidad de Política de Ingresos No Tributarios

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-255

No.	Descripción	Cuota
1	1. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de distribución por medio de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos o bioenergéticos.	$ 213,921.85
2	2. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de transporte por medio de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos o bioenergéticos.	$ 234,347.01
3	3. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de almacenamiento de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos.	$ 232,610.01
4	4. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de expendio en aeródromos de combustibles para aeronaves.	$ 213,847.32
5	5. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de distribución por medios distintos de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.	$ 161,042.20
6	6. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de transporte por medios distintos de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo).	$ 29,848.89
7	7. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de transporte por medio de buque tanque de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo).	$ 44,197.54
8	8. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de expendio al público mediante estación de servicio de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.	$ 44,089.40
9	9. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de expendio mediante estación de servicio para autoconsumo de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.	$ 44,089.40
10	10. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de comercialización de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.	$ 29,760.19
11	11. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de gestión y administración de los sistemas integrados en la conducción de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.	$ 848,484.97
12	12. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de distribución por medios distintos de ductos de gas natural.	$ 169,000.51
13	13. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de transporte por medios distintos de ductos de petróleo crudo o gas natural.	$ 29,942.80
14	14. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de transporte por medio de buque tanque de petróleo crudo o gas natural.	$ 29,942.80
15	15. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de licuefacción de gas natural.	$ 221,469.94
16	16. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de compresión de gas natural.	$ 223,180.72
17	17. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de descompresión de gas natural.	$ 31,315.48
18	18. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de regasificación de gas natural.	$ 31,315.48
19	19. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de expendio al público mediante estación de servicio de gas natural.	$ 41,781.94

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-255

No.	Descripción	Cuota
20	20. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de transporte por medio de ducto de petróleo crudo.	$ 234,346.88
21	21. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de almacenamiento de petróleo crudo.	$ 232,610.02
22	22. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de comercialización de petróleo, o hidratos de metano, condensados, gas natural procesado o sin procesar, líquidos del gas natural, petróleo y gas natural, que realicen los contratistas de exploración y extracción.	$ 29,760.19
23	23. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de gestión y administración de los sistemas integrados en la conducción de gas natural	$ 848,484.97
24	24.Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución.	$ 81,676.18
25	25. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de distribución de gas licuado de petróleo por medio de auto-tanque.	$ 29,937.02
26	26. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de transporte de gas licuado de petróleo por medios distintos de ductos en unidades vehiculares o carrotanques.	$ 29,937.02
27	27. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de transporte de gas licuado de petróleo por medio de buque tanque.	$ 45,276.73
28	28. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de expendio al público de Gas Licuado de Petróleo mediante estación de servicio con fin especifico.	$ 40,205.27
29	29. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante estación de servicio para autoconsumo.	$ 40,205.27
30	30. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante bodega de expendio.	$ 26,728.40
31	31. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de comercialización de gas licuado de petróleo.	$ 29,760.19
32	32. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de gestión y administración de sistemas integrados en la conducción de gas licuado de petróleo.	$ 843,309.79
33	33. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de generación de energía eléctrica, con base en la capacidad solicitada hasta 10 MW.	$ 131,397.98
34	34. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de generación de energía eléctrica, con base en la capacidad solicitada, mayor de 10 y hasta 50 MW.	$ 171,472.01
35	35. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de generación de energía eléctrica con base en la capacidad solicitada, mayor de 50 y hasta 200 MW.	$ 253,553.02
36	36. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de generación de energía eléctrica con base en la capacidad solicitada, mayor de 200 MW.	$ 1,072,449.16
37	37. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de generación de energía eléctrica con base en la capacidad solicitada. Suministrador.	$ 168,913.72
38	38. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición de la autorización de importación y exportación de energía eléctrica con base en la capacidad solicitada, hasta 10 MW.	$ 131,397.98
39	39. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición de la autorización de importación y exportación de energía eléctrica con base en la capacidad solicitada, mayor de 10 y hasta 50 MW.	$ 171,472.01

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-255

No.	Descripción	Cuota
40	40. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición de la autorización de importación y exportación de energía eléctrica con base en la capacidad solicitada, mayor de 50 y hasta 200 MW.	$ 253,553.02
41	41. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición de la autorización de importación y exportación de energía eléctrica con base en la capacidad solicitada, mayor de 200 MW.	$ 1,072,449.16
42	42. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la autorización como empresa especializada para evaluar el cumplimiento a las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de medición aplicables al servicio de almacenamiento de petróleo, petrolíferos y petroquímicos.	$ 29,453.21
43	43. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la autorización como empresa especializada para evaluar el cumplimiento de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de medición aplicables al servicio de transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.	$ 29,453.21
44	44. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la aprobación como laboratorio de prueba para evaluar la conformidad de la NOM-014-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petroquímicos, expedida por la Comisión Reguladora de Energía, se pagarán aprovechamientos por cada solicitud, independientemente del número de métodos de prueba solicitados.	$ 29,453.21
45	45. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la aprobación como laboratorio de prueba para evaluar la conformidad de la NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, expedida por la Comisión Reguladora de Energía, se pagarán aprovechamientos por cada solicitud, independientemente del número de métodos de prueba solicitados.	$ 29,453.21
46	46. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la autorización de unidades de inspección de la industria eléctrica en las áreas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, el procedimiento aplicable a inspecciones y las condiciones de operación de las unidades de inspección.	$ 29,453.21
47	47. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la aprobación de unidades de verificación para evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Comisión Reguladora de Energía.	$ 29,453.21
48	48. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para el uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas previamente autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía, a fin de dar cumplimiento a las finalidades de las NOMs.	$ 29,830.33
49	49. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para el uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas, a fin de dar cumplimiento a las finalidades de las NOMs expedida por la Comisión Reguladora de Energía.	$ 29,830.33
50	50. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de distribución por medio de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos o bioenergéticos.	$ 106,694.06
51	51. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de transporte por medio de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos o bioenergéticos.	$ 116,980.43
52	52. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de almacenamiento de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos o bioenergéticos.	$ 117,217.88
53	53. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de expendio en aeródromos de combustibles para aeronaves.	$ 107,293.88
54	54. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de distribución por medios distintos de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos en unidades vehiculares o embarcaciones marinas.	$ 80,811.45
55	55. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de transporte por medios distintos de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) en unidades vehiculares o carrotanques.	$ 16,509.66

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-255

No.	Descripción	Cuota
56	56. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de transporte por medio de buque tanque de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) por cada embarcación marina.	$ 21,355.05
57	57. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de expendio al público mediante estación de servicio de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.	$ 22,127.63
58	58. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de expendio mediante estación de servicio para autoconsumo de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.	$ 22,127.63
59	59. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de comercialización de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.	$ 22,150.82
60	60. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de gestión y administración de los sistemas integrados en la conducción de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.	$ 424,241.79
61	61. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de distribución por medios distintos de ductos de gas natural en unidades vehiculares o embarcaciones marinas.	$ 101,398.33
62	62. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de transporte por medios distintos de ductos de petróleo crudo o gas natural en unidades vehiculares o embarcaciones marinas.	$ 22,286.75
63	63. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de transporte por medio de buque tanque de petróleo crudo o gas natural.	$ 22,286.75
64	64. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de licuefacción de gas natural.	$ 113,208.99
65	65. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de compresión de gas natural.	$ 117,092.72
66	66. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de descompresión de gas natural.	$ 20,779.32
67	67. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de regasificación de gas natural.	$ 20,779.32
68	68. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de expendio al público mediante estación de servicio de gas natural.	$ 20,927.97
69	69. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de transporte por medio de ducto de petróleo crudo.	$ 116,980.44
70	70. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de almacenamiento de petróleo crudo.	$ 117,217.88
71	71. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de comercialización de petróleo, hidratos de metano, condensados, gas natural procesado o sin procesar, líquidos del gas natural, petróleo o gas natural que realicen los contratistas de exploración y extracción.	$ 22,150.82
72	72. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de gestión y administración de los sistemas integrados en la conducción de gas natural.	$ 424,241.79
73	73. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución.	$ 32,238.20
74	74. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de distribución de gas licuado de petróleo por medio de auto-tanque.	$ 16,362.67

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-255

No.	Descripción	Cuota
75	75. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de transporte de gas licuado de petróleo por medios distintos de ductos en unidades vehiculares o carrotanques.	$ 21,844.18
76	76. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de transporte de gas licuado de petróleo por medio de buque tanque.	$ 21,844.18
77	77. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin especifico.	$ 21,844.18
78	78. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de expendio de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio para autoconsumo.	$ 16,154.03
79	79. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante bodega de expendio .	$ 16,154.03
80	80. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de comercialización de gas licuado de petróleo.	$ 22,150.82
81	81. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de gestión y administración de los sistemas integrados en la conducción de gas licuado de petróleo.	$ 421,654.21
82	82. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la modificación de cada título de permiso de comercialización de gas natural, petróleo, petrolíferos, petroquímicos y gas licuado de petróleo, para permisos que tengan más de una familia de productos.	$ 80,434.26
83	83. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de generación y suministro de energía eléctrica, así como las modificaciones a las autorizaciones de importación y exportación, cuando implique un análisis técnico, jurídico y financiero en términos de la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, hasta 10 MW.	$ 65,698.99
84	84. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de generación y suministro de energía eléctrica, así como las modificaciones a las autorizaciones de importación y exportación, cuando implique un análisis técnico, jurídico y financiero en términos de la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, mayor de 10 y hasta 50 MW.	$ 85,735.34
85	85. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de generación y suministro de energía eléctrica, así como las modificaciones a las autorizaciones de importación y exportación, cuando implique un análisis técnico, jurídico y financiero en términos de la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, mayor de 50 y hasta 200 MW.	$ 126,776.51
86	86. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de generación y suministro de energía eléctrica, así como las modificaciones a las autorizaciones de importación y exportación, cuando implique un análisis técnico, jurídico y financiero en términos de la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, mayor de 200 MW.	$ 536,223.90
87	87. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de generación y suministro de energía eléctrica, así como las modificaciones a las autorizaciones de importación y exportación, cuando implique un análisis técnico, jurídico y financiero en términos de la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, suministrador.	$ 84,456.18
88	88. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la autorización para la modificación de la autorización como unidad de inspección de la industria eléctrica en las áreas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, el procedimiento aplicable a inspecciones y las condiciones de operación de las unidades de inspección.	$ 29,453.21
89	89. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de la autorización como unidades de verificación para evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Comisión Reguladora de Energía.	$ 29,453.21
90	90. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis y, en su caso, la expedición de la resolución sobre propuestas de los agentes regulados respecto de los términos y condiciones de las ventas de primera mano de petrolíferos, (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.	$ 329,929.34

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-255

No.	Descripción	Cuota
91	91. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis y, en su caso, modificación de la expedición de la resolución sobre propuestas de los agentes regulados respecto de los términos y condiciones de las ventas de primera mano de petrolíferos, (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.	$ 193,696.04
92	92. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis, evaluación y expedición de las contraprestaciones, precios o tarifas para las actividades permisionadas en materia de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.	$ 406,528.47
93	93. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis y, en su caso, la expedición de la resolución sobre propuestas de los agentes regulados respecto de los términos y condiciones de las ventas de primera mano de petróleo crudo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural o hidratos de metano.	$ 329,929.34
94	94. Por las actividades relacionadas a los términos y condiciones y tarifas, por el análisis y, en su caso, modificación de la expedición de la resolución sobre propuestas de los agentes regulados respecto de los términos y condiciones de las ventas de primera mano de petróleo crudo, gas natural, condensados, líquidos de gas natural o hidratos de metano.	$ 193,696.04
95	95. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis, evaluación y expedición de las contraprestaciones, precios o tarifas para las actividades permisionadas de gas natural y petróleo.	$ 406,528.47
96	96. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis y, en su caso, la expedición de la resolución sobre propuestas de los agentes regulados respecto de los términos y condiciones de las ventas de primera mano de gas licuado de petróleo.	$ 329,929.34
97	97. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis y, en su caso, modificación de la expedición de la resolución sobre propuestas de los agentes regulados respecto de los términos y condiciones de las ventas de primera mano de gas licuado de petróleo.	$ 193,696.04
98	98. Por las actividades relacionadas a los términos y condiciones y tarifas, por el análisis, evaluación y expedición de las contraprestaciones, precios o tarifas para las actividades permisionadas de gas licuado de petróleo.	$ 406,528.47
99	100. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis, evaluación, y en su caso, otorgamiento de transferencia de permiso de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico en sus tres modalidades: suministro básico, suministro calificado y suministro de último recurso, así como las transferencias de las autorizaciones de importación y exportación de energía eléctrica.	$ 101,907.94
100	101. Por las actividades relacionadas con los términos y condiciones y tarifas, por el análisis, evaluación y expedición de las contraprestaciones, precios o tarifas para las actividades permisionadas de electricidad.	$ 406,528.47
101	102. Por la supervisión anual de los permisos de distribución por medio de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos o bioenergéticos.	$ 168,417.87
102	103. Por la supervisión anual de los permisos de transporte por medio de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos o bioenergéticos.	$ 185,016.29
103	104. Por la supervisión anual de los permisos de almacenamiento de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo), petroquímicos y bioenergéticos.	$ 184,976.74
104	105. Por la supervisión anual de los permisos de expendio en aeródromos de combustibles para aeronaves.	$ 168,410.49
105	106. Por la supervisión anual de los permisos de distribución por medios distintos de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos en unidades vehiculares o embarcaciones marinas.	$ 127,255.76
106	107. Por la supervisión anual de los permisos de transporte por medios distintos de ductos de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) en unidades vehiculares o carrotanques.	$ 24,461.07

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-255

No.	Descripción	Cuota
107	108. Por la supervisión anual de los permisos de transporte por medio de buque tanque de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) por cada embarcación marina	$ 34,583.28
108	109. Por la supervisión anual de los permisos de expendio al público mediante estación de servicio de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.	$ 34,960.96
109	110. Por la supervisión anual de los permisos de expendio mediante estación de servicio para autoconsumo de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.	$ 34,960.96
110	111. Por la supervisión anual de los permisos de comercialización de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) y petroquímicos.	$ 24,504.38
111	112. Por la supervisión anual de los permisos de gestión y administración de los sistemas integrados en la conducción de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.	$ 671,167.54
112	113. Por la supervisión anual de los permisos de distribución por medios distintos de ductos de gas natural.	$ 135,195.08
113	114. Por la supervisión anual de los permisos de transporte por medios distintos de ductos de petróleo crudo o gas natural.	$ 24,654.76
114	115. Por la supervisión anual de los permisos de transporte por medio de buque tanque de petróleo crudo o gas natural.	$ 24,654.76
115	116. Por la supervisión anual de los permisos de licuefacción de gas natural.	$ 181,655.63
116	117. Por la supervisión anual de los permisos de compresión de gas natural.	$ 178,541.69
117	118. Por la supervisión anual de los permisos de descompresión de gas natural.	$ 25,596.56
118	119. Por la supervisión anual de los permisos de regasificación de gas natural.	$ 25,596.56
119	120. Por la supervisión anual de los permisos de expendio al público mediante estación de servicio de gas natural.	$ 33,961.70
120	121. Por la supervisión anual de los permisos de transporte por medio de ducto de petróleo crudo.	$ 185,016.69
121	122. Por la supervisión anual de los permisos de almacenamiento de petróleo crudo.	$ 184,976.74
122	123. Por la supervisión anual de los permisos de comercialización de petróleo, o hidratos de metano, o condensados, o gas natural procesado y sin procesar, o líquidos del gas natural, o petróleo y gas natural que realicen los contratistas de exploración y extracción.	$ 24,504.38
123	124. Por la supervisión anual de los permisos de gestión y administración de los sistemas integrados en la conducción de gas natural.	$ 671,167.54
124	125. Por la supervisión anual de los permisos de distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución.	$ 39,073.53
125	126. Por la supervisión anual de los permisos de distribución de gas licuado de petróleo por medio de auto-tanques.	$ 36,493.09
126	127. Por la supervisión anual de los permisos de transporte de gas licuado de petróleo por medios distintos de ductos en unidades vehiculares o carrotanques.	$ 24,261.77
127	128. Por la supervisión anual de los permisos de transporte de gas licuado de petróleo por medio de buque tanque.	$ 24,261.77
128	129. Por la supervisión anual de los permisos de expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante estación de servicio con fin específico.	$ 27,889.26
129	130. Por la supervisión anual de los permisos de expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante estación de servicio para autoconsumo.	$ 27,889.26
130	131. Por la supervisión anual de los permisos de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante bodega de expendio.	$ 27,472.45
131	132. Por la supervisión anual de los permisos de comercialización de gas licuado de Petróleo.	$ 24,504.38
132	133. Por la supervisión anual de los permisos de gestión y administración de los sistemas integrados en la conducción de transporte por medio de ductos y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	$ 667,073.87
133	134. Por la supervisión anual de los permisos de comercialización de gas natural, petróleo, petrolíferos, petroquímicos y gas licuado de petróleo, para permisos que tengan más de una familia de productos.	$ 127,085.79
134	135. Por la supervisión anual de las autorizaciones de importación de energía eléctrica y de los permisos de suministro eléctrico, hasta 3 MW.	$ 23,043.62
135	136. Por la supervisión anual de las autorizaciones de importación de energía eléctrica y de los permisos de suministro eléctrico, mayor de 3 y hasta 10 MW.	$ 126,311.23

ANEXO AL OFICIO No. 349-B-255

No.	Descripción	Cuota
136	137. Por la supervisión anual de las autorizaciones de importación de energía eléctrica y de los permisos de suministro eléctrico, mayor de 10 y hasta 50 MW.	$ 311,543.23
137	138. Por la supervisión anual de las autorizaciones de importación de energía eléctrica y de los permisos de suministro eléctrico, mayor de 50 y hasta 200 MW.	$ 514,813.47
138	139. Por la supervisión anual de las autorizaciones de importación de energía eléctrica y de los permisos de suministro eléctrico, mayor de 200 MW.	$ 1,565,754.55
139	140. Por la supervisión anual de las autorizaciones de importación de energía eléctrica y de los permisos de suministro eléctrico, suministro eléctrico.	$ 100,334.94
140	141. Por la supervisión anual del permiso, por la supervisión anual de la operación de unidades de inspección de la industria eléctrica.	$ 20,850.65
141	142. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la inscripción del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias (S-CEL) de generador limpio.	$ 22,248.95
142	143. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la inscripción del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias (S-CEL) de suministrador.	$ 25,647.22
143	144. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la inscripción del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias (S-CEL) de participante obligado.	$ 17,824.80
144	145. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la inscripción del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias (S-CEL) de entidad voluntaria.	$ 15,131.85
145	146. Por la Administración de las cuentas del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL) de generador limpio.	$ 24,813.67
146	147. Por la Administración de las cuentas del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL) de suministrador.	$ 26,929.57
147	148. Por la Administración de las cuentas del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL) de participante obligado.	$ 29,173.71
148	149. Por la Administración de las cuentas del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL) de entidad voluntaria.	$ 19,876.58
149	150. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la acreditación de las unidades que certificarán a las centrales eléctricas limpias y certificarán la medición de variables requeridas para determinar el porcentaje de energía libre de combustible.	$ 12,302.55
150	151. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de distribución de gas licuado de petróleo por medio de vehículo de reparto.	$ 29,937.02
151	152. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso la autorización para la modificación de cada título de permiso de distribución de gas licuado de petróleo por medio de vehículo de reparto.	$ 16,362.67
152	153. Por la supervisión anual de los permisos de distribución de gas licuado de petróleo por medio de vehículo de reparto.	$ 36,493.09
153	1. Por vigilancia de la operación del mercado eléctrico mayorista	$ 32,643,260.46